



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
INDUSTRIALES

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE AYUDAS CONVOCATORIA ICV/ME 2024 SECCIÓN GENERAL

De conformidad con la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores, y se procede a la convocatoria del año 2024 para la sección Ipcei (Proyecto Importante de Interés Común Europeo), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (publicada en la BDNS (Identif.): 792686, y anunciada en el BOE N° 255, con fecha de 22 de octubre de 2024), tras la revisión en la Comisión celebrada el 04/06/2025 de las alegaciones presentadas a las propuestas de resolución provisional, se RESUELVE la desestimación de las solicitudes que se adjuntan como Anexo I, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y la convocatoria y a la delegación de competencias establecidas en Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 14 de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

La Secretaria de Estado de Industria
P.D. (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo)

EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Jorge Arnau Llinares Sanjuan

CASTELLANA, 160
28071 MADRID
TELF.: 91 349 45 57



Código: **17656770-70160523XTPM016U1WIF** Autenticidad verificable en: <https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce>
Documento electrónico, página 1 de 2.



ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Expediente	CIF	Razón social	Título del proyecto	Motivo de denegación	Comisión de verificación
MIE-010300-2024-5	B10742195	GIESECKE + DEVRIENT MOBILE SECURITY TCD IBERIA S.L.	Post-Quantum SE	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.	04/06/2025
MIE-010100-2024-16	B56875016	Cyranlab S.L.U.	Diseño, desarrollo y prueba de concepto del chip fotónico Tarranix	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.	04/06/2025
MIE-010100-2024-21	B67401513	QUALITY PHOTONIC OPTICS S.L.	Investigación de nuevas tecnologías avanzadas de ciberseguridad para el diseño y desarrollo de los componentes físicos clave de los sistemas de telecomunicaciones ópticas punto a punto (chips y FOTs)	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.	04/06/2025

